

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 8 de octubre de 2021

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. **763**
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), octubre ocho (8) del año dos mil veintiuno
(2021).

La Defensora de Familia del I.C.B.F., quien actúa como demandante en representación de la niña ISABELLA TORRES ROJAS, hija de la señora SANDRA MILENA TORRES ROJAS, dentro del proceso V. de Investigación de la Paternidad, adelantado en contra del señor JORGE ERNESTO ZUÑIGA PEREZ, solicita el retiro de la demanda toda vez que ha sido imposible localizar al demandado para notificarle el presente proceso y la progenitora de la menor a pesar de haber sido citada en la Comisaría de Calima Darién, no se hizo presente, acción que demuestra el desinterés para continuar con el proceso.

Como quiera que la petición es procedente, se accederá a ello y se harán los ordenamientos propios de este asunto, conforme a lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

- 1º) ACEPTAR el retiro de la presente demanda.
- 2º) DEVUELVASE los anexos sin necesidad de desglose.
- 3º) TENGASE por renunciados los términos.
- 4º) ARCHIVESE el proceso, previas las anotaciones correspondientes en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE


HUGO NARANJO TOBON
Juez

mjg

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO VIRTUAL No. **077**
HOY, **11 OCTUBRE 2021**. A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO **WILMAR SOTO BOTERO**

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bad61d80f9cea1036e697e630fa1c8147f78e978e0b13e4298188dadcd1750643**
Documento generado en 08/10/2021 03:55:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>